

10
E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
29 MAY 2014	
Recibido.....	15 45.....Hs.
Exp. N°.....	28958.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, revise y evalúe los términos de la autorización otorgada a favor de la empresa "Continental TA SRL", como prestadora del servicio de transporte público interurbano de pasajeros, entre las ciudades de Sauce Viejo, Santo Tomé y Santa Fe y de resultar pertinente aplique las sanciones correspondientes, procediendo conforme a la normativa vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AVELINO ANTONIO LAGO
 Diputado
 Bloque Productivo - Sauce Viejo - F.P.V.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, son numerosos los reclamos que los vecinos de Santo Tomé y Sauce Viejo vienen realizando, ante las recurrentes falencias de funcionamiento que presenta la empresa Continental TA SRL. en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros.

Dichos reclamos fueron oportunamente acompañados por el Municipio de la ciudad de Santo Tomé, presentando en varias oportunidades queja formal ante la Subsecretaría de Transporte de la provincia, sin que los mismos hayan sido debidamente atendidos hasta el presente.

La mala prestación del servicio a los usuarios, por incumplimiento de horarios establecidos, falta de higiene y estado deficiente de las unidades, empeoró luego de que en el año 2006, por Decreto Provincial N°0839, la empresa queda





autorizada a explotar los servicios que anteriormente brindaba la empresa Santo Tomé SRL (ramales L y L Bis), quedando como única prestataria del servicio de transporte público de pasajeros, para los usuarios de Sauce Viejo y Santo Tomé que deben trasladarse a la ciudad de Santa Fe o hasta el Paraje Los Zapallos, pasando la localidad de Arroyo Leyes.

Siendo tan amplio el recorrido que debe realizar la empresa, son miles los ciudadanos que, no disponiendo de otros medios de transporte, se encuentran cautivos de este servicio deficiente, y son perjudicados en sus actividades diarias porque los vehículos no reúnen las condiciones técnicas, de higiene y de seguridad necesarias, además de incumplir con la frecuencia horaria establecida.

La empresa estaría incumpliendo con su obligación contractual, y por ello se solicita que los organismos provinciales a cargo del control de las concesiones otorgadas, evalúen si existe incumplimiento de los términos contractuales por parte la empresa CONTINENTAL TA SRL, y procedan conforme a la normativa vigente, a fin de dar una pronta solución a la problemática planteada.

Se destaca que la autorización otorgada por el gobierno provincial en el año 2006 fue hecha en forma experimental y precaria, hasta tanto se concrete el llamado a licitación pública para la adjudicación definitiva del servicio, la cual hasta la fecha no ha sido realizada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.




AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bicicleta Producción y Trabajo - F.P.V.

